Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com>

TPD1356-103-23. Acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020 Agosto 1 2023- Mujeres

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com> 15 de agosto de 2023, 14:11
Para: Postes Movilidad IDEXUD <mvpostesidexud@udistrital.edu.co>
Cc: COORDINADOR MOVILIDAD IDEXUD <mvcoordinadoridexud@udistrital.edu.co>, DIRECTOR INTERVENTORÍA MOVILIDAD IDEXUD <mvdirectoridexud@udistrital.edu.co>, Oscar Rodríguez <o.rodriguez@tpdingenieria.com>

Buenas tardes.
Se remite lo citado en el asunto para los fines pertinentes.
El físico será radicado el miércoles 16 de agosto de conformidad con los horarios establecidos por interventoría para la recepción de correspondencia.
Sin otro particular,

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra

TPD1356-103-23. Acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020 Agosto 1 2023- Mujeres.pdf
3446K

COPIA

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A. S. NIT. 830.034.108-4

TPD INGENIERIA

TPD1356-103-23

CRO - 93
Valentina Saavedra
15-08-23
3:42 pm
9 folios

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Atn.: Ing. John Moreno
Director Interventoría – Contrato 2023-1769
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: Acreditación cumplimiento Decreto 332 de 2020 - SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER – Agosto (1 a 15 de 2023) y certificaciones de vinculación

Respetados señores:

De conformidad con lo indicado en el numeral 22 de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA que señala con relación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 332 de 2020:

"Parágrafo: El contratista en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, desarrollará las siguientes obligaciones: 1. Garantizar la vinculación durante la ejecución del contrato del 9.3% porcentaje mínimo de mujeres de conformidad con el cuadro establecido en el numeral 61 perteneciente a la rama de construcción, de que trata el decreto y acorde con el presente objeto contractual; 2. Allegar durante la ejecución del contrato la manifestación bimensual de que trata el parágrafo primero del artículo 3 del Decreto 332 de 2020 y adjuntará certificación suscrita por la mujer contratada donde manifieste su vinculación a la ejecución contractual; 3. El contratista deberá registrar las mujeres a contratar en la plataforma Bogotá Trabaja link https://bogotatrabaja.gov.co/procesos/ dentro del primer mes de ejecución del contrato y deberá presentar a la supervisión del contrato los soportes que demuestren tal registro, previo a radicar los documentos correspondientes para el primer pago; 4. El contratista en atención al cumplimiento del artículo 5 del decreto 332 de 2020, se obliga a prevenir el abuso, el acoso sexual y las demás violencias basadas en género y promover su denuncia en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009."

Se adjunta a la presente comunicación:

1. Certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal en la que consta la vinculación del porcentaje de trabajadoras establecido en el Decreto 332 de 2020 al proyecto para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y 15 de agosto de 2023. (Cumplimiento numeral 1, parágrafo).
2. Certificación suscrita por cada una de las trabajadoras mujeres vinculadas al proyecto correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y 15 de agosto de 2023. (Cumplimiento numeral 2, parágrafo).

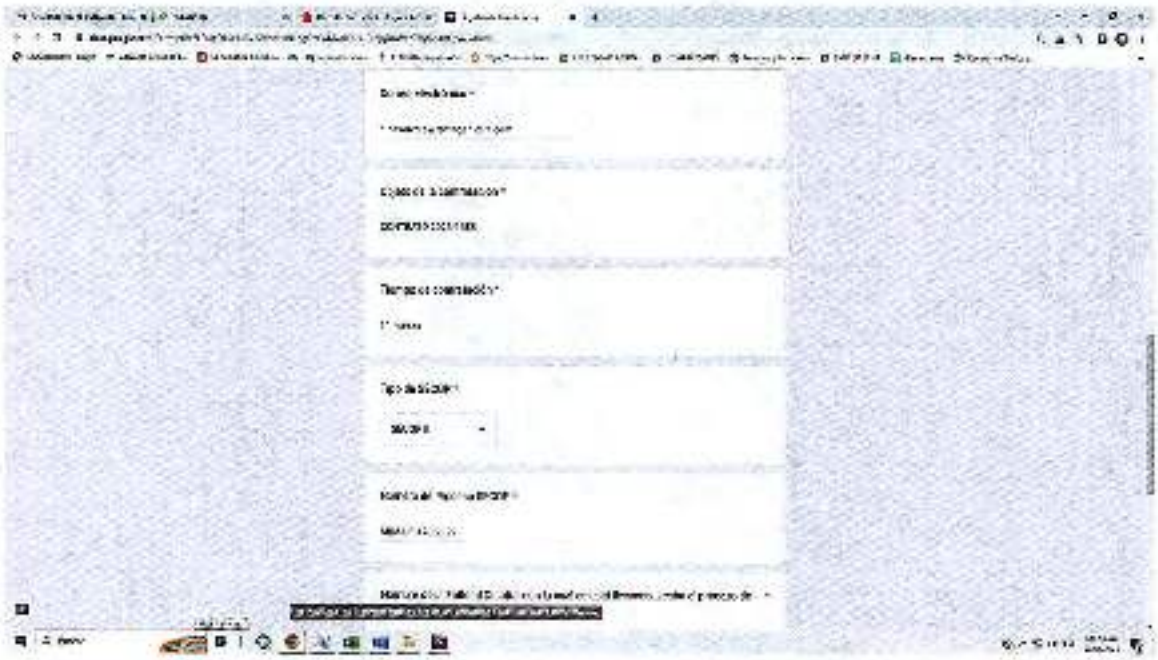
Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia

3. Evidencia del registro en la plataforma Bogotá Trabaja de las beneficiarias según lo indicado (cumplimiento numeral 3, parágrafo):

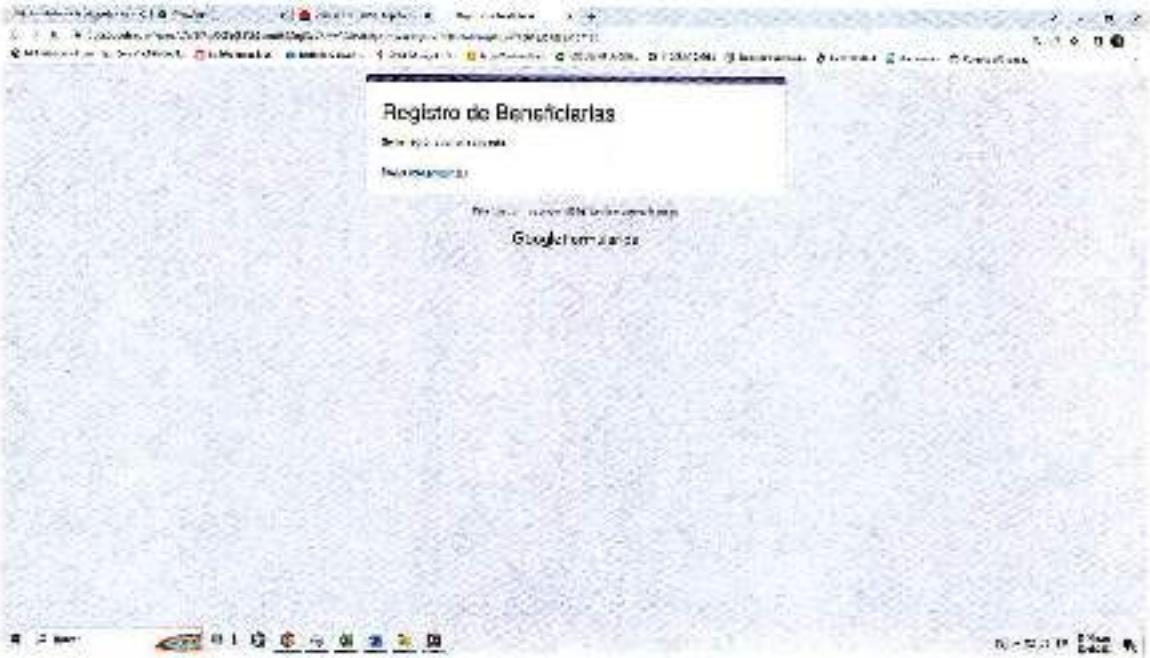




Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia







Registro Yuly Valentina Bernal Charry (teniendo en cuenta que a partir del 1 de junio de 2023 el porcentaje de mujeres incrementó de conformidad con lo establecido en el Decreto 332-2020.










Registro de Beneficiarias

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO
INGENIERÍA S. A. S. NIT. 830.034.108-4

TPD1356-103-23

Cordialmente,

ALFREDO ARDILA ARIZA
Representante Legal

Se adjunta: Lo anunciado en 9 folios

CC/ Ing. Adriana Rodríguez – Supervisión SDM
Subdirección Semaforización

Calle 35 No. 7-25 Of. 1501 PBX. (601) 3231705 - (601) 3231707
[www.tpdingenieria.com - info@tpdingenieria.com] Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DECRETO 332 DE 2020

"Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

ALFREDO ARDILA ARIZA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.262.146 de Bogotá, en calidad de Representante Legal y **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS**, identificado con cédula de ciudadania No. **79.324.681** de Bogotá, en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.**, con **NIT 830.034.108-4**, manifestamos bajo juramento que:

La empresa **TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S.** con **NIT 830.034.108-4**, mantuvo vinculados durante el periodo de ejecución comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 15 de agosto de 2023 al **Contrato de Obra 1356 de 2023** suscrito con la Secretaria Distrital de Movilidad, cuyo objeto es "**EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3**" el personal que se relaciona a continuación:

No.	Cargo	Nombre	Cédula
1	Director del contrato	Alfredo Ardila Ariza	19.262.146
2	Residente de postes	Oscar Eduardo Rodriguez Fernández	80.101.394
3	**Profesional SST**	**Yoanna Flórez Fierro**	**1.015.427.369**
4	Almacenista	Miguel Ángel Modesto Marin	1.015.413.080
5	Soldador	Andrés Alexander Casas Zipasuca	1.026.257.112
6	Soldador	Edison Steven Dueñas Angarita	1.012.430.586
7	Soldador	Lewis Peña Vásquez	1.047.378.509
8	Oficial de construcción	Yamid Arley Ardila Muñoz	5.658.804
9	Oficial de construcción	Brabiquembaguer Méndez Berú	1.110.515.766
10	Oficial de construcción	Alberto Daza Castañeda	93.770.821
11	Ayudante de construcción	Miguel Angel Rodriguez León	79.352.501
12	Ayudante de construcción	Jairo Ospina Badoya	6.112.934
13	Ayudante de construcción	Jairo Alberto Calderón Hernández	80.794.957
14	Ayudante de construcción	Jesús David Marchancano Jiménez	1.023.932.812
15	Ayudante de construcción	Alex David Mosquera Palacios	1010126272
16	Ayudante de construcción	William Fabián Ospina Vargara	1.031.142.244
17	Ayudante de construcción	Harold Stick Saavedra Jiménez	1.030.790.974
18	Ayudante de construcción	Osmel Torres Taheran	1.049.933.519
19	**Ayudante de construcción**	**Yuly Valentina Bernal Charry**	**1.001.089.364**
20	Conductor - operador grúa	Oscar Agudelo Diaz	80.253.010
21	Conductor - operador grúa	Juan Carlos González González	79.470.097
22	Conductor - operador grúa	Arley Zambrano Chaves	1.022.955.329
23	Conductor	Marco Antonio Álvarez Siabato	79.467.115
24	Conductor	Alfonso Acosta Infante	19.119.961
25	**Banderera**	**Luz Emilce Castro Osorio**	**43.459.360**
26	**Banderera**	**Carmen Elisa Ortiz Reyes**	**52.017.547**

Como se evidencia, dentro del equipo de trabajo del citado proyecto se cuenta con CUATRO (4) trabajadoras mujeres dando cumplimiento a lo establecido en el articulo 3° - Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del Decreto 332 de 2020, que señala para la rama correspondiente a las actividades del contrato:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	**13,8%**



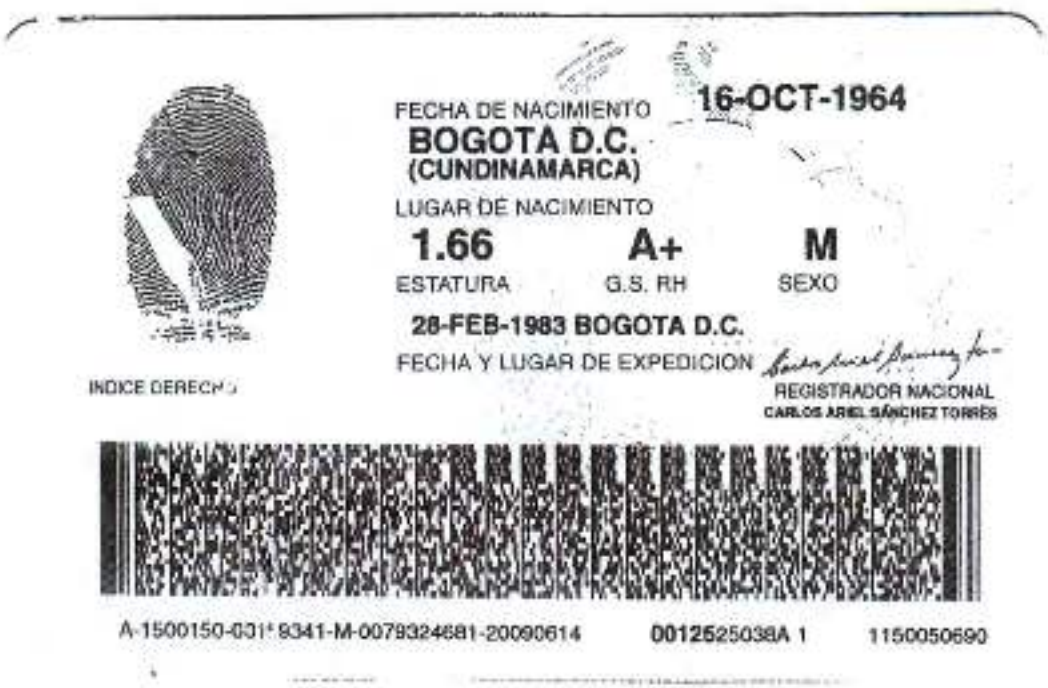
Número de trabajadores contratados 1 - 15 de agosto de 2023	26
Número de mujeres trabajadoras contratadas 1 – 15 de agosto de 2023	4
Porcentaje acreditado por el contratista - Decreto 332 de 2020	15,38%

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de agosto de 2023.

ALFREDO ARDILA ARIZA
C.C. 19.262.146 de Bogotá
Representante Legal

CESAR AUGUSTO ROA LEMUS
C.C. 79.324.631 de Bogotá
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 88850-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.324.681
ROA LEMUS
APELLIDOS
CESAR AUGUSTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00139341-M-0079324681-20090614 0012525038A 1 1150050690


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
88850-T
CESAR AUGUSTO
ROA LEMUS
C.C. 7932468
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE


JUN 2013
007253
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z1D34525DBA6E6C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO ROA LEMUS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79324681 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 88850-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **YULY VALENTINA BERNAL CHARRY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.001.089.364** de **Bogotá**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como AYUDANTE.

Periodo: **1 de agosto de 2023 – 15 de agosto de 2023**

Atentamente,

YULY VALENTINA BERNAL CHARRY
C.C. 1.001.089.364 de Bogotá

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **LUZ EMILCE OCAMPO OSORIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.459.360** de **Sonsón**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como BANDERERA.

Periodo: **1 de agosto de 2023 – 15 de agosto de 2023**

Atentamente,

LUZ EMILCE OCAMPO OSORIO
C.C. 43.459.360 de Sonsón

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **CARMEN ELISA ORTIZ REYES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.017.547** de **Bogotá** manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como BANDERERA.

Periodo: **1 de agosto de 2023 – 15 de agosto de 2023**

Atentamente,

CARMEN ELISA ORTIZ REYES
C.C. 52.017.547 de Bogotá

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra 1356 de 2023. EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote: 3

Asunto: CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN

Apreciados señores,

Yo, **YOANNA FLÓREZ FIERRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.015.427.369** de **Bogotá**, manifiesto que actualmente me encuentro vinculada mediante contrato individual de trabajo suscrito con la empresa TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 830.034.108-4 en desarrollo del Contrato de Obra No. 2023-1356 cuyo objeto es realizar la "EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., Lote 3", suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A.S. – TPD INGENIERÍA S.A.S. y durante el periodo que se señala a continuación, desempeñé el cargo como PROFESIONAL SST Y AMBIENTAL.

Periodo: **1 de agosto de 2023 – 15 de agosto de 2023**

Atentamente,

YOANNA FLÓREZ FIERRO
C.C. 1.015.427.369 de **Bogotá**

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023

Luz Dary Barrera <l.barrera@tpdingenieria.com>

Fwd: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Registro de radicacion via formulario web

1 mensaje

Contrato Postes <postes@tpdingenieria.com> 15 de agosto de 2023, 14:15
Para: Luz Dary Barrera <l.barrera@tpdingenieria.com>

Luz Dary, con este radicado de la SDM fue enviado el remisorio TPD1356-103-23. También fue enviado por correo a interventoría, porque ellos tienen horarios para la recepción de correspondencia, el original será radicado mañana.

---------- Forwarded message ---------
De: **respuestacontactociudadano@movilidadbogota.gov.co** <respuestacontactociudadano@movilidadbogota.gov.co>
Date: mar, 15 ago 2023 a las 14:13
Subject: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Registro de radicacion via formulario web
To: <postes@tpdingenieria.com>

RADICACIÓN DE PQR A TRAVES DE FORMULARIO WEB 2023-08-15

NOTA IMPORTANTE: ESTE CORREO ELECTRÓNICO FUE GENERADO AUTOMÁTICAMENTE Y ES UNICAMENTE INFORMATIVO. NO SE DARÁ RESPUESTA ALGUNA A LOS MENSAJES QUE SE ENVIEN A ESTA DIRECCIÓN.

Señor(a) Usuario

TPD NGENIERÍA S.A.S.

La Secretaría Distrital de Movilidad ha registrado su PQRSD en el Sistema de Gestión Documental de la entidad, con el número de radicado No. 202361203567452 Recuerde que los horarios de radicación son de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m; las comunicaciones que ingresen después de este horario serán radicada a partir del siguiente día hábil.

Para hacer seguimiento a su petición ingrese al siguiente link: https://gestiondocumentalws.movilidadbogota.gov.co/consultaWeb/

Cordialmente,

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

.

--
Alfredo Ardila Ariza, Ing. Ms.C.
Director de Obra